

documentos de data que no presento en el dia de haver por el extra de perturbacion en que se encontraba y tambien diez mil r. en numero que obraban en su poder, y que tampoco presento por la misma causa, pedia no le causasen perjuicio estas omisiones: cuya indicacion fue admitida por la Corporacion, hasta que por la liquidacion formal y minuciosa que debe practicarse todo lo antes posible, se depure el resultado definitivo de cuentas. Con lo que concluyo esta sesion que firman todos los S. concurrentes, de que yo el Vice, sevio certifico —

[Large decorative flourish]

Juan ^{de} Man. Corbatan ^{Alcalde} Mayor ^{de} Valencia

Jos. Muñoz Petro Palao
 y Muñoz Jose Muñoz
 Juan ^{de} Molina Eusebio Muñoz

P. A. D. A. L.
 Jos. Ramon
 de Arroyo

Sesion ordinaria de 21, en la Villa de Pula a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos de noventa y cinco, Reunidos en el local de las Salas Comitoriales los S. que componen el Ato. Ayuntamiento Cont. Bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Man. Corbatan y Herero, Alcalde Constitucional para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la cual se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandole conforme quedo aprobada.

Alto de Alcalde
 D. Sindico

Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporacion de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Pro. A la veinte y dos del corriente mes, en la que transmite una Real orden por la que se nombra Alcalde en propiedad durante el bienio que terminara en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, al Sr. D. Eusebio Martin Corbatan, Sindico de la Corporacion, y que interinamente viene desempeñando este cargo por separacion del que era en propiedad: la Municipalidad enterada del contenido de aquella Real orden, se archiva en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Sin intermision por mi el Sr. Vice se dio lectura a otra com

